



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2646/2018.

Expte. N° 975/2018

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2018.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de los aires acondicionados instalados en el edificio sito en Av. de los Incas n° 3834 – C.A.B.A., por el término de seis (6) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 497/2017 se halla amparado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los citados aires acondicionados hasta el 31 de octubre de 2018 (conf. fs. 1/5).

Que a fs. 1/23, 35/42 y 46/47 obran los antecedentes, la solicitud y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 24/34, el cual se halla rubricado, y ha sido conformado por el requirente a fs. 43, así como por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal a fs. 49.

Que a fs. 45 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1°, del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

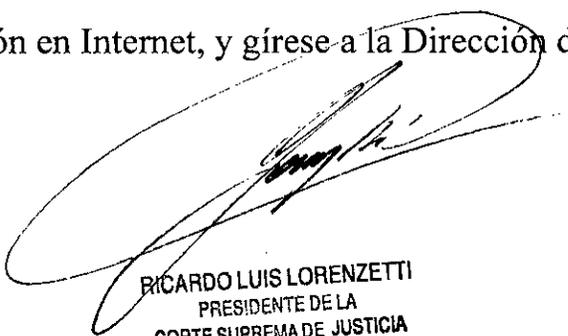
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de los aires acondicionados instalados en el edificio sito en Av. de los Incas n° 3834 – C.A.B.A., por el término de seis (6) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 24/34 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 45 por la suma total de pesos ciento noventa y nueve mil doscientos setenta y cinco (\$ 199.275.-) con cargo a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.1 de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MFL



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION